



INFORME DE SUBSANACIÓN ERROR EN:

INFORME DE VALORACIÓN CRITERIOS SUBJETIVOS RELATIVO AL CONTRATO DE OBRAS “PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL HISTÓRICO PUENTE DE HIERRO EN T.M. DE ARCHENA EN LA CARRETERA T-554”.

En relación al informe referido se viene a elaborar el presente a fin de subsanar un error en los criterios de valoración del apartado *K.2.3 Plan de aseguramiento de la calidad*. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta licitación contempla el apartado referido con 5 subapartados en los que cada uno de ellos pondera un 20% sobre el total del criterio, con el resultado máximo de 5 puntos en el mismo.

K.2.3. Plan de aseguramiento de la calidad.....5 puntos

Cada licitador definirá las medidas que propone para controlar y garantizar la calidad de los trabajos en caso de resultar adjudicatario. Para ello deberá aportar un Plan de Control de Calidad específico para la obra, que incluirá los siguientes aspectos:

- **Análisis del Proyecto:** se analizará la documentación del proyecto, reflejando el grado de definición de los diversos documentos, sus contradicciones e indefiniciones. Hasta un 20 %
- **Estructuras y Organización:** se detallará los aspectos de organización y fundamentalmente del Sistema de Calidad aplicado a la obra. Hasta un 20 %
- **Colaboraciones externas:** el licitador deberá señalar las unidades en las que piensan intervenir colaboradores externos y la tipología de los colaboradores elegidos. Hasta un 20 %
- **Inspecciones y ensayos en el proceso:** el licitador deberá definir las actividades o unidades de obra que serán objeto de control, indicando la metodología, los medios, los instrumentos o equipos utilizados para los controles y ensayos, así como los criterios de aceptación y rechazo.
Hasta un 20 %
- **Controles y pruebas finales:** los licitadores describirán el modo de cumplimiento de los requisitos finales aplicables a las diversas unidades de obra, describiendo los ensayos a realizar, las normas de ejecución de los mismos, la frecuencia de realización y los criterios de aceptación y rechazo. Hasta un 20 %

Por error en la elaboración del informe se ha incluido un apartado en la sexta fila del referido criterio, el cual no procede en esta licitación ya que no está incluido en el pliego y tampoco tiene relación en un procedimiento de esta naturaleza. Finalmente el apartado III Criterios de valoración k.2.3 debe decir:

III.- CRITERIOS DE VALORACIÓN K.2.3.- Plan de aseguramiento de la calidad (5 puntos)

De conformidad con el pliego de condiciones del contrato se desglosan de la siguiente manera:

Por el análisis del proyecto: hasta un 20% de los puntos de este criterio

Por la estructura y organización: hasta un 20% de los puntos de este criterio

Por las colaboraciones externas: hasta un 20% de los puntos de este criterio

Por las inspecciones y ensayos: hasta un 20% de los puntos de este criterio

Por los controles y pruebas finales: hasta un 20% de los puntos de este criterio





Región de Murcia
Consejería de Fomento
e Infraestructuras

Dirección General de Carreteras

Es por ello que elevo la presente aclaración al conocimiento de la Mesa de Contratación para su consideración, sin que el referido error tenga trascendencia en la valoración de criterios realizada.

En Murcia, fecha y firma digital al margen.
Jefe de Servicio de Proyectos y Construcción.
Manuel Gambín Peñalver

GAMBÍN PEÑALVER, MANUEL 08/07/2021 13:50:32

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-4970e7cf-6a0c-ebef-fm3-005059b34e7

